AVISO DE CONVOCATORIA

(Artículo 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015)

La alcaldía municipal de Zarzal Valle del Cauca, convoca a los interesados en participar en el proceso de selección No. MZ-SA031 DE 2026, para seleccionar a través de SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA al contratista para ejecutar la ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA DESTINADOS A FORTALECER LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO, que pueden presentar propuestas de acuerdo con la siguiente información:

1. Nombre y dirección de la Entidad. Alcaldía del Municipio de Zarzal Valle del Cauca, Palacio Municipal Carrera 9 No. 10-36.

2. El Municipio de Zarzal Valle del Cauca, atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en el respectivo link en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Igualmente atenderá a los interesados en la Alcaldía Municipal, Palacio Municipal, Carrera 9 No. 10-36 de Zarzal, teléfono (602) 2219000, correo electrónico juridica@zarzal-valle.gov.co. Los documentos del proceso, las observaciones y las ofertas se presentan exclusivamente a través de la plataforma SECOP II; el correo electrónico solo se habilitará en caso de indisponibilidad de la plataforma, conforme a los protocolos de Colombia Compra Eficiente.

Las observaciones podrán presentarse al link del proceso en la plataforma SECOP II.

3. El objeto del proceso de contratación es ADQUISICIÓN DE CHALECOS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA NIVEL IIIA DESTINADOS A FORTALECER LAS CONDICIONES DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD OPERACIONAL DEL PERSONAL POLICIAL ADSCRITO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE ZARZAL, VALLE DEL CAUCA, CON EL FIN DE FORTALECER LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO. Las cantidades a adquirir son veinte (20) chalecos balísticos masculinos y diez (10) chalecos balísticos femeninos nivel IIIA conforme a la norma técnica NTMD-0028-A9, para un total de treinta (30) unidades.

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

CODIGO	DECRIPCION
46181502	Chalecos antibalas

4. La modalidad de selección de los contratistas es SELECCION ABREVIADA CON SUBASTA INVERSA, teniendo en cuenta que se trata de servicios y bienes de características técnicas uniformes, ya que son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como servicios y bienes homogéneos para su adquisición, la modalidad de selección será la de Selección Abreviada con Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con lo consagrado por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes.

5. El plazo de ejecución será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2026.

6. La fecha límite para presentación de las propuestas, es el día y hora señalados en el cronograma de actividades. Se entienden recibidas por la entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma SECOP II, a la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso. La propuesta deberá ser presentada de acuerdo a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

La oferta estará conformada por los documentos exigidos en el pliego de condiciones y deberán presentarse conforme a lo establecido en la plataforma SECOP II del respectivo proceso de contratación.

7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($154.900.000) M/Cte., el cual se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 906 del 23 de septiembre de 2026 ($154.900.000), expedido por la Subdirección de Hacienda, con cargo al rubro 2.3.2.02.02.009.035 y al proyecto BPIN 2024768950011.

8. Acuerdos Comerciales vigentes para el Estado Colombiano.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Canadá	No	No	No	No
Chile	Si	No	No	No
Estados Unidos	No	No	No	No
El Salvador	No	No	No	No
Guatemala	Si	Si	No	Si
Honduras	No	No	No	No
Liechtenstein	Si	No	No	No
Suiza	Si	No	No	No
México	No	No	No	No
Unión Europea	Si	No	No	No
CAN	Si	Si	Si (solo cubre servicios)	No
Alianza del Pacífico (Chile y Perú)	Si	No	No	No
Costa Rica	Si	No	No	No
Reino Unido	Si	No	No	No
Corea	No	No	No	No
Israel	No	No	No	No

El proceso está cubierto únicamente por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (Guatemala), que es aplicable a los procesos de las entidades municipales a partir del límite inferior de la menor cuantía; los demás acuerdos que incluyen a las entidades del nivel municipal tienen umbrales superiores a $1.091.059.175 para bienes (Umbrales 2026, Colombia Compra Eficiente), y la Decisión 439 de 1998 de la Comunidad Andina solo cubre la contratación de servicios (Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión V3 del 24 de septiembre de 2026). En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a los proponentes y bienes de Guatemala; si la convocatoria se limita a Mipyme en las condiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, operará la excepción prevista para las convocatorias limitadas a Mipyme.

9. En el Proceso de Contratación No. MZ-SA031 DE 2026 pueden participar todas las personas naturales, jurídicas, o los consorcios o uniones temporales, que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en el pliego de condiciones y en la ley.

10. El presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipyme colombianas, por ser su valor inferior a $511.708.497 (US$125.000, Umbrales 2026). La convocatoria se limitará si a más tardar el 29 de octubre de 2026, un día hábil antes de la expedición del acto de apertura, se reciben solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

11. Las condiciones para participar, que se desarrollan en el pliego de condiciones, son en síntesis: (i) capacidad jurídica y objeto social relacionado con el objeto a contratar; (ii) inscripción, calificación y clasificación en el RUP, vigente y en firme, en el código UNSPSC 46181502; (iii) experiencia en máximo dos (2) contratos cuya suma sea por lo menos igual al presupuesto oficial (88,47 SMMLV de 2026); (iv) capacidad financiera y organizacional verificada con el RUP; (v) permiso, licencia o autorización vigente para fabricar o comercializar chalecos balísticos destinados a la Fuerza Pública; (vi) cumplimiento íntegro de la ficha técnica, de la NTMD-0028-A9, de la NTMD-0225-A5 y de la GTMD-0004-A4; y (vii) garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, cuya falta no es subsanable.

12. No hay lugar a precalificación en el presente proceso de contratación.

13. El siguiente es el cronograma del proceso de contratación:

Sera el establecido en la plataforma SECOP II.

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Único de la Contratación - (SECOP II).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por el Ordenador del gasto a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.